

P1130

RESOLUCIÓN N° _____ /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

12 ABR. 2023.

VISTOS:

1. Ingreso N° 39207, de fecha 05 de abril de 2023.
2. Resolución N° 487, de fecha 15 de febrero de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 64, de fecha 12 de julio de 2012, Ord. 30/126, de fecha 31 de marzo de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 74, de fecha 28 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900772, a nombre de **YESENIA RODRIGUEZ RUIZ**, Rut. 21.795.714-1, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 2988**, unidad vecinal N° 19, de giro "**SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA Y DE ENVASES DESECHABLES**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 487, de fecha 15 de febrero del 2023.
- 2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofré
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGG/DVM/srga
14/03/2023

2069144